

ORD. 110/2011 - APROBACION CONVENIO MUNICIPIO - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA.-

Publicado el 24 agosto, 2011

...VISTO.

El Expediente N° 167-E-2011, iniciado por mensaje N° 133/2011 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO.

Que por el mismo se solicita la aprobación del Convenio Marco celebrado entre esta Municipalidad y el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires., por el cual el área provincial otorga al Municipio la suma de \$ 495.000 para obras de infraestructura y/o prestación de servicios públicos, siendo prioridad del Departamento Ejecutivo la construcción de carpetas asfálticas, obrando proyecto a fojas 5 a 7 del presente Expediente;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Apruébase en todos sus términos el Convenio Marco celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SALTO y el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, OBRANTE A FOJAS 2 A 3 DEL Expediente N° 4099-27.960/11 o N° 167-E-2011, por el cual, el mencionado Ministerio, otorgara un subsidio de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$495.000) con destino a obras de infraestructura y/o prestación de servicios Públicos.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veinticuatro días del mes de Agosto del año dos mil once.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Agosto de 2011. Fue solicitado y aprobado su tratamiento sobre tablas.-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 25 de Agosto de 2011.-